

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7021** CANTABRIA BALONCESTO, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el B.º San Martín, calle Primero de Mayo, s/n, Peñacastillo, 39011 Santander, Cantabria, el próximo día 1 de agosto de 2015, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente a la misma hora, para tratar sobre el siguiente:

## Orden del día

Primero.- Ampliación de Capital por compensación de créditos por importe de 1.292.476,521 euros, mediante emisión de 21.505 acciones nuevas del mismo valor nominal que las ya existentes, es decir de 60,10121 euros cada una.

Dicha ampliación se hará mediante la modificación del Artículo 5 de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

Artículo 5.- El Capital social se fija en la cantidad de dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos nueve euros con un céntimo más una décima de céntimo (2.404.409,011) estando totalmente suscrito y desembolsado y dividido en 21.505 acciones nominativas integradas en una sola clase, de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 21505.

Segundo.- Delegación de facultades para la certificación, formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.- Aprobación del acta de la Junta.

Se pone a disposición de los accionistas de la sociedad, quienes podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- El informe del Consejo de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se emiten y la cuantía del aumento, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; según establece el artículo 301.2 de la LSC.

- Una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que, acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos a compensar, según establece el artículo 301.3 de la LSC.

- El texto íntegro de los acuerdos propuestos, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos así como solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen oportunas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Podrán asistir a la Junta todos los accionistas de la Sociedad.

Santander, 17 de junio de 2015.- El Secretario, Ciriaco Díaz Porras.

ID: A150029355-1